

Gestión de cadáveres

Autorización mensual a empresas funerarias para el traslado de cadáveres

Descripción

El trámite permite solicitar a la Seremi de Salud la autorización mensual a empresas funerarias para traslado de cadáveres dentro del territorio nacional.

¿Dónde hago el trámite?

El trámite se encuentra **disponible en línea**, también puedes acercarte a una oficina de atención de público de la Seremi de Salud respectiva. Puedes ver la oficina más cercana [Aquí](#).

¿Cómo hago el trámite?

Haz click [Aquí](#) para acceder al manual que te explicara paso a paso como realizar el trámite en línea.

¿A quién va dirigido?

Sin distinción (Personas Naturales y Jurídicas).

*Este trámite está disponible solo para los que tienen "perfil Empresa funeraria" habilitado en la plataforma, cuyo perfil es administrado por los referentes de cada región.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite tiene un costo de \$14.000.

Marco Legal

Gestión de cadáveres

1.Reglamento General de Cementerios, Decreto N°357/1970. Mas informacion [Aqui](#).

2.DFL 725 1968 Código Sanitario. Mas informacion [Aqui](#).

Solución única ID: #1354

Autor: Mariana Soto

Última actualización: 2022-01-24 18:48